REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES MONTERÍA - CÓRDOBA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA - CORDOBA

EMPLAZA

A las demandadas AURA VANESSA PEÑA CHÁVEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1'067.946.308 y NANCY ISABEL CHÁVEZ SILGADO identificada con cédula de ciudadanía número 22'897.119, cuyos domicilios y lugar de residencia se desconocen, para que comparezcan a este Despacho Judicial por sí o por medio de apoderado (a) judicial a notificarse del auto de fecha 07 de noviembre del año 2019 mediante el cual se libró mandamiento de pago ejecutivo a favor de CABARCAS SARMIENTO S.A.S. y en contra de VANESSA PEÑA CHÁVEZ OTRA. У dentro del radicado 230014189004**201901805**00. Se advierte a las emplazadas que si no comparecen dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá a la designación de Curador Ad-Litem a quien se le notificará la mencionada providencia y se proseguirá el proceso hasta su culminación.

Para los efectos indicados en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibídem; del artículo 10 del Decreto–Ley 806 de 2020 y del inciso 3º contenido en el artículo 5º del Acuerdo Nº PSAA14-10118 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría procédase a efectuar el registro ordenado.

Dado en Montería el día 22 de enero de 2021, siendo la hora de las ocho (08:00) de la mañana.

